

Estipulaciones de licencia de EPAL – COMERCIANTES

Estipulaciones de la European Pallet Association e.V. (EPAL) para el procedimiento de concesión de licencia de comerciante EPAL

Anexo 1 al acuerdo de licencia de comerciante de EPAL

Las siguientes estipulaciones se aplicarán al procedimiento de concesión de licencia de comerciante EPAL para el comercio de plataformas de carga EPAL:

1

El procedimiento comienza cuando una solicitud es recibida por EPAL o uno de los Comités Nacionales de EPAL.

El procedimiento se concluye con la concesión de una licencia o con la desestimación de la solicitud.

No existe el derecho a la concesión de una licencia o la implementación del procedimiento.

2

La solicitante asume los costes del procedimiento.

Los costes del procedimiento, que deben pagarse a EPAL, se establecen en la versión aplicable de la Lista de Tasas de Licencia, y deben abonarse inmediatamente.

3

El solicitante está obligado a cooperar activamente en el procedimiento.

Los documentos necesarios para revisar la solicitud (hoja de datos, Ficha de datos, solicitud de admisión, copia del carné de identidad, inscripción, registro comercial, plano de la empresa, etc.) deben ser proporcionados por el solicitante sin demora. El solicitante está obligado a permitir a los representantes de EPAL y/o de la empresa de inspección, acceso sin restricciones a sus instalaciones para la inspección técnica desde el día de la solicitud de licencia. Se llevarán a cabo un máximo de cuatro inspecciones no anunciadas al año.

Después de enviar la solicitud, el solicitante recibirá la factura de la tasa de tramitación. Una vez recibido el pago, EPAL enviará el Acuerdo de Licencia al solicitante, que debe devolver a EPAL el Acuerdo firmado y sellado por duplicado. Tan pronto como EPAL haya recibido las copias firmadas, EPAL enviará una copia contrafirmada al solicitante, así como el original del Certificado de Licencia.

4

La duración del procedimiento de concesión de licencia no debe exceder de tres meses.

Si en el plazo de tres meses, el solicitante no cumple las obligaciones de cooperar descritas en el punto 3, a pesar del requerimiento escrito de EPAL, EPAL tiene derecho a poner fin al procedimiento de licencia y a rechazar la solicitud, si el solicitante es responsable del incumplimiento de las obligaciones de cooperación, y/o del incumplimiento de los plazos.

Si esto sucede, no se reembolsan los costos del procedimiento de licencia.

5

El solicitante está obligado a apoyar el procedimiento de concesión de licencia y a abstenerse de cualquier infracción a los derechos e intereses de EPAL.

6

El procedimiento de concesión de licencia EPAL se regirá por la legislación de la República Federal de Alemania (excluidas las disposiciones del derecho civil internacional alemán y los derechos de compra de las Naciones Unidas). El Tribunal de Jurisdicción es Dusseldorf.

7

Todos los acuerdos entre EPAL y el solicitante, que difieran de las estipulaciones de EPAL para el procedimiento de licencia, requieren

ser por escrito para ser efectivos. Esto también se aplica a la renuncia o modificación del requisito de que sean por escrito.

8

Si alguna estipulación individual no es válida o si existe una laguna, se aplicarán las disposiciones que cumplan más estrechamente el propósito del procedimiento de concesión de licencias.

Dusseldorf, junio 2020